





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0265 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

REQUISITOS PARA OBTENER EL ESCALAFÓN NIVEL 2 CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS COMERCIALES

La Dirección de Desarrollo Humano, manifiesta que para poder obtener el escalafón como docente nivel dos en la especialidad de Ciencias Comerciales, se debe de poseer el correspondiente título de profesor en esa especialidad.

Y presentar los siguientes documentos: 1.- Título de profesor en la especialidad de Ciencias Comerciales, debidamente Autenticado y registrado por Educación Superior. (original y copia) 2.- Notas globales que amparen el Título correspondiente, debidamente Autenticadas por Educación Superior. (original y copia) 3.- Partida de Nacimiento y otras relacionadas con su estado familiar, cuando aplique (original y copia) 4.- Llenar la respectiva solicitud 5.- Dos fotografías tamaño escalafón (3 X 2.5 cm.) 6.- Copia de documento de identificación (DUI)

Oficial de Información

Lic. Salomón Alfaro Estrada Dirección de Transparencia 19 mburg 22/05/2017